



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/1997/1
12 de febrero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
Quinto período de sesiones
Bonn, 25 a 28 de febrero de 1997
Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Se han hecho los arreglos necesarios para el quinto período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), que se celebrará del 25 al 28 de febrero de 1997, en la Stadthalle Bad Godesberg, Koblenzer Strasse 80, Bonn. El Presidente del OSACT declarará abierto el período de sesiones a las 10.30 horas del 25 de febrero de 1997, después de una breve ceremonia inaugural que tendrá lugar a las 10.00 horas.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

2. El programa provisional para el quinto período de sesiones del OSACT propuesto después de celebrar consultas con su Presidente es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
3. Cooperación con organizaciones internacionales pertinentes.

Na.97-4510 190297 210297

/...

BNJ.97-70040

4. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Cuestiones metodológicas.
6. Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales.
7. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
8. Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental.
9. Informe sobre el período de sesiones.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

3. El Presidente declarará abierto el quinto período de sesiones del OSACT a las 10.30 horas del 25 de febrero de 1997.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

4. El programa provisional del quinto período de sesiones del OSACT se presenta para su aprobación (véase párrafo 2 supra)

b) Elección de miembros de la Mesa distintos del Presidente

5. En el cuarto período de sesiones del OSACT, el Presidente hizo una exposición verbal sobre las consultas relativas a la elección de los vicepresidentes y relatores del OSACT, del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y del Grupo Especial del artículo 13 (GE13), realizadas por el Presidente del Grupo Especial sobre el Mandato de Berlín (GEMB) por solicitud del Presidente de la Conferencia de las Partes (COP), en la que indicó que no se había llegado a un acuerdo al respecto. El OSACT examinó posteriormente esta cuestión y, en vista de que persistía el desacuerdo, convino en tratarla de nuevo en su próximo período de sesiones. El OSACT puede elegir a sus miembros de la Mesa distintos del Presidente.

c) Organización de los trabajos del período de sesiones

- i) Documentación

6. Una lista de documentos relativos al programa provisional, así como otros documentos disponibles en el período de sesiones, figuran en el anexo I infra.

ii) Programación de las reuniones

7. La programación de las reuniones del período de sesiones se basarán en la disponibilidad de servicios durante las horas normales de trabajo. El 25 de febrero se celebrarán sesiones oficiales con interpretación en la mañana, de 10.00 horas a 13.00 horas, y en la tarde de 15.00 horas a 18.00 horas, el 26 de febrero, sólo en la tarde, y el 27 y 28 de febrero sólo en las mañanas. También se dispondrá de servicios para reuniones oficiosas sin interpretación. Se insta a las delegaciones a utilizar plenamente los servicios asistiendo a todas las reuniones a la hora fijada. En el anexo II, infra, se sugiere un método para la organización de los trabajos. Si los temas programados para un determinado día se terminan antes de lo previsto, podrán tratarse otros temas.

3. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes

8. En su tercer período de sesiones, OSACT expresó su satisfacción por las actividades desarrolladas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), y otros participantes en la elaboración de la Agenda del Clima, e invitó a estas organizaciones a informar al OSACT sobre sus actividades recientes a fin de coordinar los programas a largo plazo de vigilancia e investigación relacionados con los océanos y la atmósfera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Convención, en particular la creación de capacidad y el establecimiento de mecanismos de creación de capacidad para facilitar la plena participación de los países en desarrollo (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 62 b)).

9. En respuesta a esta invitación, la OMM, en consulta con otras organizaciones, ha facilitado un breve informe sobre investigación y observación sistemática. Este informe figura en una nota de la secretaria, que añade alguna información básica y sugerencias para una posible acción del OSACT (FCCC/SBSTA/1997/2).

10. El Presidente informará también al OSACT sobre las conclusiones a que se llegó en la reunión del Grupo Mixto de Trabajo (GMT) de funcionarios del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) y la Convención, celebrada en febrero de 1997.

11. En su tercer período de sesiones, el OSACT examinó las cuestiones relativas a los perfiles de emisiones a largo plazo que son resultado de la solicitud presentada al IPCC para recibir informaciones sobre las consecuencias de las diferentes propuestas sobre limitación de las emisiones en términos de proyecciones de aumentos de las temperaturas medias mundiales, elevación del nivel del mar y otros cambios climáticos. El OSACT decidió seguir estudiando esta cuestión durante su quinto período de sesiones, con miras a dar una orientación clara al IPCC sobre la elaboración de perfiles de emisiones a largo plazo. Además, en respuesta a una petición hecha por el OSACT en su cuarto período de sesiones, el IPCC presentará una comunicación

/...

sobre la elaboración de perfiles de emisiones y sus posibles consecuencias para el sistema climático. El OSACT dispondrá también del documento (FCCC/SBSTA/1997/MISC.2, que contendrá comunicaciones de las Partes en relación con los perfiles de emisiones a largo plazo.

4. Comunicaciones nacionales

a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

12. Por su decisión 9/CP.2¹, la COP decidió que el proceso de examen debería continuar de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas. La secretaría presentará un breve informe sobre los progresos hechos en el proceso de examen de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

13. Las Partes desearán tomar nota también de que, tal como lo solicitó el OSE en su segundo período de sesiones (FCCC/SBI/1996/9, párr. 21), la secretaría está organizando un curso práctico oficioso sobre los aspectos de la aplicación de determinadas políticas y medidas adoptadas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, con miras a estudiar la posibilidad de crear mecanismos para facilitar el intercambio de experiencias en la ejecución de programas nacionales destinados a aplicar la Convención. Este curso se celebrará el miércoles 26 de febrero desde las 10.00 horas hasta las 13.00 horas, y desde las 15.00 horas hasta las 18.00 horas. El tema que se tratará en la tarde es "transferencia de tecnologías". En vista de la importancia de este tema para las deliberaciones en torno del tema 7 del programa del OSACT, el Presidente del OSACT ha decidido que esa tarde los servicios del OSACT estarán disponibles para el curso práctico, de manera que se contará con servicios completos de interpretación.

b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

14. Por su decisión 10/CP.2, en lo que respecta a las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que proporcionara un informe al OSE y al OSACT, en cada uno de sus períodos de sesiones, sobre la asistencia prestada a las Partes para la preparación de sus comunicaciones iniciales. En respuesta a esta solicitud, la secretaría presentará un informe sobre los acontecimientos más recientes. Informará también sobre las respuestas de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención respecto de la fecha prevista de presentación de sus comunicaciones (véase la notificación del 28 de octubre de 1996 del Secretario Ejecutivo a las Partes).

5. Cuestiones metodológicas

15. En su examen del programa de trabajo a más largo plazo, el OSACT, en su cuarto período de sesiones, pidió al Grupo Mixto de Trabajo que asesorara sobre una distribución adecuada de las tareas metodológicas entre el IPCC y los

¹ Las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1996/15/Add.1.

órganos de la Convención, en especial en lo relativo a los métodos para hacer inventarios de emisiones, evaluar los efectos del cambio climático y estudiar las posibilidades de disminución de los efectos y de adaptación, teniendo en cuenta que es necesario contar con una financiación sostenible de estas tareas y de los trabajos en curso de realización en otras organizaciones internacionales. El OSACT decidió también estudiar, en su quinto período de sesiones, el asesoramiento del Grupo Mixto de Trabajo y, sobre esa base, tomar una decisión acerca de lo que deberían hacer los órganos de la Convención y, según el caso, expresar sus opiniones al IPCC. Al hacerlo, el OSACT deseará tal vez recurrir al informe presentado por el Presidente sobre los resultados de la reunión del Grupo Mixto de Trabajo (véase párrafo 10 supra).

16. Además, el OSACT acordó examinar, en su quinto período de sesiones, el componente metodológico del proyecto de la secretaría sobre el presupuesto de la Convención para el bienio 1998-1999, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el asesoramiento del Grupo Mixto de Trabajo y las necesidades de otras organizaciones internacionales, y asesorar al OSE al respecto (véase también FCCC/SBI/1997/3). Como en su quinto período de sesiones, paralelamente con el período de sesiones del OSACT, el OSE comenzará a examinar el próximo presupuesto bienal, es posible obtener interacción inmediata.

17. En su cuarto período de sesiones el OSACT acordó también seguir examinando, por lo menos una vez al año, los progresos hechos en los trabajos sobre las cuestiones metodológicas y su financiación, y para facilitar este examen, pidió que uno de sus miembros de la Mesa, o un delegado designado por el Presidente, celebrara consultas oficiosas y de composición abierta sobre estas cuestiones, conjuntamente con sus períodos de sesiones. Por consiguiente, estas consultas se celebrarán en el quinto período de sesiones.

6. Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales

18. En su tercer período de sesiones, el OSACT propuso que la secretaría siguiera estudiando, con grupos no gubernamentales, los actuales mecanismos y procedimientos de consulta, para buscar la forma de hacerlos más eficientes (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 50 d)). La secretaría, con la ayuda del Centro de información sobre el medio ambiente mundial (GEIC) de Tokyo, ha celebrado consultas con grupos no gubernamentales. Sin embargo, la secretaría no ha podido lograr una visión completa de la viabilidad y las consecuencias financieras de todas las propuestas, y será necesario efectuar nuevas consultas. Se espera que para el próximo período de sesiones de los órganos subsidiarios se dispondrá de una nota al respecto.

19. Como las cuestiones que se están tratando en estas consultas se refieren al proceso de la Convención en general, y no específicamente a la labor del OSACT, este último puede considerar la posibilidad de pedir al OSE que se ocupe de esa nota en su próximo período de sesiones.

/...

7. Desarrollo y transferencia de tecnologías

20. Por su decisión 7/CP.2, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que diera prioridad a la preparación y terminación de un estudio sobre las necesidades iniciales de tecnología, así como de las necesidades de información tecnológica, de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. En respuesta a esta petición, en colaboración con la Universidad de Amsterdam se preparó un cuestionario que se envió a 20 Partes, a centros nacionales de coordinación y, en algunos casos, a la industria, los gobiernos municipales y otras organizaciones.

21. Por la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que adoptara medidas para determinar las actuales actividades y necesidades en materia de información tecnológica, mediante la celebración de consultas con las Partes y con las organizaciones internacionales competentes, teniendo en cuenta los trabajos en curso de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, con miras a crear posibilidades para aprovechar los centros y redes de información especializada existentes a fin de crear bases de datos de acceso rápido y directo sobre las tecnologías y los conocimientos especializados ecológicamente racionales y económicamente viables más recientes y a las que puedan acceder fácilmente los países en desarrollo. Con este fin se deberán tomar en consideración las necesidades y los recursos necesarios para mejorar los actuales centros y redes de información tecnológica y el establecimiento de nuevos centros y redes.

22. La Conferencia de las Partes pidió también a la secretaría que acelerara la preparación de informes sobre la tecnología de adaptación y las condiciones de transferencia de la tecnología y los conocimientos especializados pertinentes para mitigar el cambio climático y facilitar la adaptación a éste, y que al prepararlos recurriera a los especialistas propuestos por las Partes.

23. El OSACT tendrá ante sí una nota preparada por la secretaría en respuesta a estas solicitudes, en la que se tienen en cuenta las respuestas a los cuestionarios antes mencionados recibidas hasta la fecha (FCCC/SB/1997/1).

24. El OSACT tendrá también ante sí los documentos varios FCCC/SBSTA/1997/MISC.1 y sus adiciones, que contienen comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I a la Convención sobre información inicial respecto de las tecnologías y conocimientos técnicos necesarios para tratar el problema del cambio climático y sus efectos negativos.

25. El OSACT puede decidir si el examen de las necesidades de tecnología iniciales es un instrumento apropiado, y si es necesario modificar su concepción. El OSACT deseará tal vez hacer comentarios sobre el posible enfoque y alcance de los informes sobre tecnología de adaptación y las condiciones de la transferencia de las tecnologías y los conocimientos técnicos que permitan mitigar los efectos y adaptarse al cambio climático que figuran en

/...

el documento FCCC/SB/1997/1. Puede también estudiar la información relativa al criterio aplicado para mejorar los centros y redes existentes de información sobre tecnología, y en lo que se refiere a la actualización de una lista de expertos en tecnología y transferencia de tecnología que figura también en el documento FCCC/SB/1997/1.

8. Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental

26. En su tercer período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que presentara sugerencias sobre un formato uniforme de presentación de informes para promover la compatibilidad de los informes con el marco inicial de información (FCCC/SBCTA/1996/13, párr. 38 a)). En ese período de sesiones, el OSACT también pidió a la secretaría que preparara una lista de cuestiones metodológicas. En respuesta a estas solicitudes, la secretaría preparó el documento FCCC/SBSTA/1996/15 que contiene sugerencias para un formato inicial uniforme de presentación de informes basado en el marco inicial de presentación de informes, así como el documento FCCC/SBSTA/1996/19, que contiene una lista de cuestiones metodológicas.

27. De conformidad con la petición hecha por el OSACT en su cuarto período de sesiones, la secretaría ha preparado un documento que contiene una revisión parcial del formato uniforme de presentación de informes propuesto en el documento FCCC/SBSTA/1996/15, en el que se recogen las secciones aprobadas por el grupo de contacto convocado en el cuarto período de sesiones, y en el que no se modifican las secciones que no pudieron ser examinadas (FCCC/SBSTA/1997/3).

28. El OSACT tendrá también ante sí un documento FCCC/SBSTA/1997/MISC.3, que contiene las comunicaciones presentadas por las Partes sobre las cuestiones no resueltas relativas al proyecto de formato uniforme de presentación de informes, es decir, las secciones F a H del anexo I así como el anexo II, y sobre cuestiones metodológicas.

29. En su cuarto período de sesiones, el OSACT decidió también convocar un grupo de contacto durante el quinto período de sesiones, o al margen de éste, para continuar el examen del formato uniforme de presentación de informes, y la lista de cuestiones metodológicas. El OSACT deseará tal vez adoptar un formato uniforme inicial de presentación de informes que se aplicará cuando las Partes informen, por conducto de las autoridades nacionales designadas, sobre las actividades desarrolladas conjuntamente, y finalizar la lista de cuestiones metodológicas.

9. Informe sobre el período de sesiones

30. La duración relativamente breve del período de sesiones, así como el carácter y la organización de las deliberaciones, pueden dar como resultado que no será posible disponer del texto completo del informe sobre las labores del período de sesiones antes de su terminación. El OSACT podría aprobar las

/...

decisiones o los textos de las conclusiones sustantivas con arreglo a los temas y subtemas correspondientes del programa y, como en los anteriores períodos de sesiones, autorizar al Relator, si se elige uno, a completar el informe después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la ayuda de la secretaria, o a falta de un Relator, autorizar al Presidente a realizar esta tarea. Se harán todos los esfuerzos necesarios para que las conclusiones estén disponibles en todos los idiomas durante el período de sesiones pero esto será posible si se dispone de tiempo suficiente para la traducción.

Anexo I**DOCUMENTOS PRESENTADOS AL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SU QUINTO PERÍODO DE SESIONES**Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1997/1	Programa provisional y anotaciones
FCCC/SBSTA/1997/2	Cooperación con organizaciones internacionales pertinentes. Informe provisional sobre la investigación y la observación sistemática
FCCC/SBSTA/1997/3	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Formato uniforme de presentación de informes.
FCCC/SBSTA/1997/MISC.1	Necesidades de tecnología e información tecnológica. Observaciones de una Parte.
FCCC/SBSTA/1997/MISC.1/Add.1	Necesidades de tecnología e información tecnológica. Observaciones de las Partes
FCCC/SBSTA/1997/MISC.2	Cooperación con el IPCC. Perfil de emisiones a largo plazo. Observaciones de las Partes.
FCCC/SBSTA/1997/MISC.3	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Formato uniforme de presentación de informes. Cuestiones metodológicas. Observaciones de las Partes.
FCCC/SB/1997/1	Informe provisional sobre tecnologías y transferencia de tecnología.

Otros documentos para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1996/13	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra, del 9 al 16 de julio de 1996.
FCCC/SBSTA/1996/15	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Formato uniforme de presentación de informes.
FCCC/SBSTA/1996/19	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Lista de cuestiones metodológicas.
FCCC/SBSTA/1996/20	Informe del Órgano Subsidiario de

/...

Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su cuarto período de sesiones, celebrado en Ginebra, del 16 al 18 de diciembre de 1996.

FCCC/CP/1996/15

Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Primera parte: deliberaciones.

FCCC/CP/1996/15/Add.1

Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.

FCCC/SBI/1996/9

Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre la labor en su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 27 de febrero al 8 de marzo de 1996.

FCCC/SBI/1997/3

Cuestiones administrativas y financieras: presupuesto de la Convención para 1998-1999: previsiones de las necesidades financieras.

Anexo II

**PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL QUINTO PERÍODO DE SESIONES
DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO
Y TECNOLÓGICO**

	Martes 25 de febrero	Miércoles 26 de febrero	Jueves 27 de febrero	Viernes 28 de febrero
10.00 horas a 13.00 horas	Programa: Tema 1 (Apertura) Tema 2 (Cuestiones de organización) Tema 3 (Cooperación con organizaciones internacionales pertinentes)		Programa: Tema 7 (Desarrollo y transferencia de tecnología) Tema 8 (Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental)	Programa: Tema 9 (Informe)
15.00 horas a 18.00 horas	Tema 4 a) (Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I) Tema 4 b) (Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I) Tema 5 (Cuestiones metodológicas) Tema 6 (Mecanismos de consultas con ONG)	(Curso práctico OSE sobre el anexo I Comunicaciones)		

- El OSE y el Grupo Especial del artículo 13 celebrarán reuniones paralelamente a las reuniones del OSACT.
